

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del  
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 29 de abril de 2019**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), 3, 4, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncia:

• **Folio 0610100066419 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 22 de marzo de 2019, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100066419, con la modalidad de entrega "Archivo Electrónico en disco o CD", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"requiero toda la información relacionada con la evaluación de confiabilidad que se me practicó:

Información solicitada:

1. Motivos, antecedentes, instrucciones o requerimientos especiales cualquier información que justifique la solicitud de las evaluaciones.
2. Área o persona que instruyó la evaluación
3. Resultados obtenidos con la debida interpretación, comentarios de los evaluadores, notas, conclusiones, sustentos para determinar el resultado de la evaluación, tipo de derecho ARCO: Acceso datos personales , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular "

Asimismo, se señaló como información adicional lo siguiente:

- Fecha que me enviaron la notificación: 17 de enero de 2019
- Remitente: Germán Antonio Ramírez Álvarez (Jefe de departamento de evaluación de la confiabilidad 4)
- Fecha de evaluación: 21 y 22 de enero de 2019
- Evaluaciones realizadas: Polígrafo, Psicológico, Socio-económico, Toxicológico"

De igual forma, se adjuntó a la solicitud copia simple de una credencial para votar.

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Evaluación (AGE).

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que el enlace de la AGE solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 51 de la LGPDPSO, en virtud de que está integrando la información solicitada, analizando y elaborando las versiones públicas correspondientes, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



---

**Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros**


Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y  
Suplente de la Titular de la Unidad de  
Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT



---

**Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona**

Titular del Área de Quejas y Suplente de la Titular  
del Órgano Interno de Control en el Servicio de  
Administración Tributaria



---

**Lic. Haidee Guzmán Romero**

Subadministradora de Coordinación de Archivos,  
Transparencia y Control de Gestión Institucional  
y Suplente del Coordinador de Archivos



---

**Lic. Nalleli Corro Aviña**

Administradora de Operación de Jurídica "2", en  
suplencia del Secretario Técnico del CTSAT, de  
conformidad con el artículo 5, del Procedimiento  
de Operación del Comité de Transparencia del  
Servicio de Administración Tributaria, en Materia de  
Acceso a la Información